



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210011900

Para todos los efectos legales, téngase como notificada por aviso al demandado BANCO POPULAR S.A., (pág. 215 a 261), quien dentro del término de traslado contestó la demanda sin proponer excepciones.

Por lo demás, vista la documental obrante a folio 263-269 se reconoce personería a la abogada DORIA HELENA YEPES OSORIO, como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido.

En firme la presente providencia, ingresen las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86dabd7783dd1a40046ea68c850b672f277d3e33d3c385ae26f5271ee79ba582**

Documento generado en 15/10/2021 08:19:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>